

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSORCIO URBANÍSTICO "LEGANÉS NORTE", DE LEGANÉS (MADRID)

SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Día: 27 de febrero de 2025

- PRIMERO.-** APROBAR el acta de la sesión anterior de 23 de mayo de 2024.
- SEGUNDO.-** DARSE POR ENTERADO del Informe de Gestión y de la situación actual del Consorcio Urbanístico "Leganés Norte", tal como ha sido informado por la Oficina de Apoyo a la Liquidación del mismo.
- TERCERO.-**
1. DEJAR SIN EFECTO el acuerdo del Consejo de Administración de 5 de abril de 2016, que decía lo siguiente:

«Aprobar el cese de actividad del Consorcio Urbanístico "LEGANÉS NORTE" de Leganés (Madrid).

Aprobar la disolución del Consorcio Urbanístico "LEGANÉS NORTE" De Leganés (Madrid)».
 2. DEJAR SIN EFECTO el acuerdo del Consejo de Administración de 23 de mayo de 2024 por el que se aprueba la propuesta de liquidación del Consorcio Urbanístico Leganés Norte, en liquidación, que incluye balance final de liquidación, operaciones llevadas a cabo para la liquidación, así como el proyecto de división del haber liquidatario.
 3. APROBAR la reactivación del consorcio continuando su actividad, mediante la incorporación, para el desarrollo, gestión y ejecución urbanística, de los terrenos colindantes por el norte y este al polígono Leganés Norte, con la siguiente delimitación:
 - Al norte y al este, por la Carretera M-45.
 - Al sur, por la Ronda Norte de Leganés, por el límite oeste del SG EQ-4 y por los límites oeste y sur del SG EL-4, ambos del Plan General de Ordenación Urbana de Leganés.
 - Y al oeste, por la Carretera M-425.
 4. APROBAR la modificación de los Estatutos para su adaptación a la nueva situación, así como a la vigente Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que se incorporan como Anexo a la presente Acta, modificando el nombre del Consorcio, que pasará a denominarse Consorcio Urbanístico "Puerta de Madrid".

5. CESAR al órgano liquidador, Dirección General de Suelo de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid.

6. El Consejo de Administración del Consorcio volverá a estar compuesto por el Presidente, Vicepresidente y Vocales que habían cesado en sus cargos en el momento de la aprobación de la propuesta de liquidación, quedando integrado de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

D. Rafael García González.

VICEPRESIDENTE:

D. Miguel Ángel Recuenco Checa.

VOCAL:

En representación de la Comunidad de Madrid:

D^a Sara Emma Aranda Plaza.

D^a Cristina Aparicio Maeztu.

D. Ramón Cubián Martínez.

En representación del Ayuntamiento de Leganés:

D. Carlos José Delgado Pulido.

D. Francisco Javier Oporto Martín.

D. José Eugenio Marín García.

SECRETARIA:

D^a M^a Carmen García Muñoz

CUARTO.-

1. ADJUDICAR a la AGENCIA DE LA VIVIENDA SOCIAL de la Comunidad de Madrid las 43 viviendas de titularidad del Consorcio, por el importe total de 9.042.623,98 €

2. La Agencia de la Vivienda Social de la Comunidad de Madrid quedará subrogada en los derechos y obligaciones adquiridos por el Consorcio con LARCOVI, S.A.L. y LLOGATALIA, S.L.

3. El importe mencionado de las viviendas, de 9.042.623,98 €, se anotará en la cuenta de inversión del ente consorciado Comunidad de Madrid.

QUINTO.-

QUEDAR ENTERADOS de las resoluciones dictadas en el ejercicio de las competencias delegadas por el Consejo de Administración.